

Bucaramanga, febrero 2025,

INFORMACIÓN RELEVANTE Actos Colectivos Materiales

La Electrificadora Santander de Santander S.A. E.S.P. (“ESSA” o la “Empresa”), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.2.4.3.1 (numeral 1.3) y 5.2.4.3.2 del Decreto 2555 de 2010, por medio de la presente, se pronuncia sobre la información divulgada recientemente en medios de comunicación con relación a la convocatoria a huelga realizada por 556 trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia (“Sintraelecol”) en Santander.

Al respecto, ESSA se permite informar que el pasado 7 de febrero Sintraelecol llevó a cabo una Asamblea General sindical, en la cual fue aprobada la convocatoria a huelga, conforme a los procedimientos establecidos en la legislación laboral colombiana. Decisión que deberá ser notificada formalmente a ESSA y al Ministerio de Trabajo dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

ESSA informa que ha activado sus protocolos internos de seguimiento y gestión del riesgo operativo asociados a este tipo de eventos. Asimismo, ha estructurado planes de contingencia orientados a garantizar la operación del sistema y la adecuada atención a sus usuarios, conscientes de que el servicio de energía eléctrica tiene la condición de servicio público esencial, lo que implica obligaciones regulatorias específicas en materia de continuidad y confiabilidad.

ESSA aclara que a la fecha de remisión de esta información relevante:

- I. la prestación del servicio se mantiene con total normalidad;
- II. no se registran afectaciones en los indicadores de calidad ni en la operación del sistema de la Empresa; y
- III. no se evidencia que exista un impacto material en la situación financiera de ESSA, ni en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

ESSA comunica que continúa participando activamente en los espacios de diálogo institucional, con acompañamiento de las autoridades sectoriales, entre ellas el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Trabajo, manteniendo una postura de negociación de buena fe y orientada a la consecución de acuerdos sostenibles.

Adicionalmente, cuenta con una estructura robusta de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos, fortalecida por su condición de filial del Grupo Empresas Públicas de Medellín (“EPM”), lo que respalda su capacidad para administrar escenarios operativos complejos sin comprometer la continuidad del servicio.

Con la información disponible al momento, la administración de la Empresa considera que este evento no configura un hecho material que afecte la estabilidad operativa o financiera de la misma. No obstante, continuará realizando un monitoreo permanente de la situación y

comunicará oportunamente cualquier cambio que pudiera resultar relevante para el mercado o para sus inversionistas.

ESSA reafirma su compromiso con la transparencia informativa, la disciplina operativa y la protección de los intereses de sus inversionistas, en línea con las mejores prácticas de revelación del mercado de capitales.